

 NIT.800012638-2	GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION Código: PE-GM-P12	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1
--	---	--

**JUSTIFICACION DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
SUMINISTRO No. 110.10.01-0084 DEL 2022-03-25, SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE ZORAIDA GARCIA DURAN**

Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” es indispensable cumplir con los preceptos señalados en la Constitución Política de 1991, como, por ejemplo, la aplicabilidad de la función administrativa, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se encuentran basados en los principios de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual forma, es conveniente realizar la presente contratación, teniendo en cuenta que se cumplirán los preceptos constitucionales y Legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, en la cual insta al cumplimiento del accionar administrativo institucional local, el cual se debe desarrollar con garantía de eficiencia, eficacia y celeridad, permitiendo de esta forma la obtención de mejores posibilidades en el cumplimiento de los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, se hace necesario continuar desarrollando trabajo articulado para fortalecer las. Por tal motivo se suscribe Contrato de Suministro No. 110.10.01-0084 DEL 25 MARZO 2022; cuyo objeto es “PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”

El presente contrato consagró en las siguientes “Actividades específicas del contrato” (descritas a continuación).

1. Suministrar combustible ACPM-DIESEL y GASOLINA, para los vehículos que se requieran en la atención de emergencias del municipio Hato Corozal-Casanare.
 - 1.1.1.133 Galones de ACPM para los vehículos y demás equipos necesarios para realizar actividades de prevención en el municipio de Hato Corozal-Casanare.

 NIT.800012638-2	GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 1

1.2.250 Galones de GASOLINA para los vehículos y demás equipos necesarios para realizar actividades de prevención en el municipio de Hato Corozal-Casanare.

Obligaciones:

1. El horario de atención del servicio será de veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible (ACPM, gasolina y lubricante), sin que se afecte por huelgas, escasez de combustible y demás.
2. Deberá garantizar el suministro del combustible en el Municipio de Hato Corozal en condiciones de seguridad, contando con un establecimiento que así lo garantice, debiendo indicar su dirección.
3. Garantizar el suministro permanente de COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) por parte del distribuidor mayorista, etc.
4. El COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) debe estar micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción del agua o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de ACPM Y GASOLINA.
5. Deberá disponer de mínimo un (1) surtidor disponible para los vehículos (no exclusivo) para ACPM Y GASOLINA. La ubicación deberá ser dentro del casco urbano del Municipio de Hato Corozal.
6. El cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de ACPM Y GASOLINA instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
7. Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa de cada vehículo, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido como de control.

 NIT.800012638-2	GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 1

8. Debe ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de ACPM Y GASOLINA solicitada, el cual es de 3.785,4 centímetros cúbicos.

9. Deberán presentar al supervisor designado, la correspondiente factura en caso de ser distribuidor mayorista, y en caso de ser distribuir minorista, de conformidad con el artículo 2 literal "d" decreto 1001 del 08 de abril de 1997 presentará la documentación correspondiente bien sea vale o recibo de combustible, totalizando el pago final, que debe corresponder con los vales autorizados por el municipio para el suministro de COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA).

10. Diseñar y entregar al Municipio un talonario de recibos, enumerada en orden consecutivo en la cual se especifique, fecha, nombre de quien recibe, vehículo de destino, descripción el bien entregado, cantidad, valor y espacio para la firma del supervisor.

11. El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) que el municipio considere más apropiado.

12. La prestación del servicio deberá ser permanente disponibilidad de combustible ACPM y gasolina.

13. Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente del combustible.

14. Suministrar los productos con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.

15. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa de cada vehículo institucional, antes del abastecimiento.

16. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

17. Presentar factura.

Adicionalmente, el Contrato de Suministro No. 110.10.01.0084 del 25 de marzo de 2022 tiene una ejecución del Noventa y Cinco Por Ciento (90%) y se hace evidente que persiste la necesidad que se planteó en el estudio previo inicial.

 NIT.800012638-2	GESTION MECI - CALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO JUSTIFICACION ADICION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PE-GM-P12	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 1

Por lo que, se requiere continuar desarrollando actividades que busquen mantener el orden público y la convivencia entre los ciudadanos.

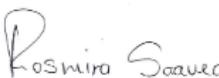
Por lo anterior, se justifica realizar un adicional por un valor de Siete Millones de Pesos M/Cte. (\$7.000.000) y una prórroga en tiempo de Dos (02) meses al Contrato Prestación de Suministro 110.10.01-0084 del 2022-03-25. Siendo que la Administración.

Igualmente, es oportuno, teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad en el Rubro No.410-2-47-ISGT/2.3.2.02.01.003.450300400.2021851250008 de nombre 410- SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS



JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN

Secretaría General y de Gobierno
Supervisor


Elaboro: Rosmira Saavedra Vela
Profesional de apoyo